



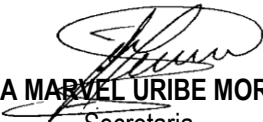
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TÁMARA - CASANARE -

Támara, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

ESTADO # 011

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD
2024 – 00042	DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA	EVER TONI HEREDIA TREJOS	DIRLAY HERMINIA BOHÓRQUEZ GÓMEZ	INADMITE DEMANDA	21/03/2024	1
2021 – 00081	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ORLEDY YUSBAY GUTIÉRREZ ROMERO	DECRETA EMBARGO	21/03/2024	2
2018 – 00087	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CLARENA PIÑEROS JOROPA	ACEPTA RENUNCIA DEL PODER	21/03/2024	1
2023 – 00123	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUDILUCY GUTIÉRREZ ROMERO	SEÑALA DÍA Y HORA PARA PRACTICAR DILIGENCIA DE SECUESTRO	21/03/2024	1
2019 – 00060	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MARTHA ROCIO CUEVAS OJEDA	UBALDO RODRÍGUEZ LEÓN	CORRE TRASLADO DEL AVALUO	21/03/2024	2
2019 – 00072	EJECUTIVO	FLOR ELIA CETINA VEGA	LUCY MENDIVELSO	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO	21/03/2024	1
2019 – 00030	EJECUTIVO	LUIS ENRIQUE DIAZ MONSOCUA	JUAN SERGIO TUMAY DIAZ	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO	21/03/2024	1
2019 – 00031	EJECUTIVO	GLORIA INES VERGARA	JAIRO PACIFICO VELANDIA FORERO	ORDENA AGREGAR AL EXPEDIENTE OFICIO	21/03/2024	1
2024 – 00047	VERBAL DE PERTENENCIA	PEDRO ARTURO LEÓN GÓMEZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE PEDRO ANTONIO LEÓN REAY	INADMITE DEMANDA	21/03/2024	1
2024 – 00048	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GIOVANI SOGAMOSO CRISTIANO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA EMBARGO DEL INMUEBLE HIPOTECADO	21/03/2024	1
2024 – 00049	SUCESION INTESTADA	EDILBERTO VELANDIA FORERO Y OTROS	DIOMIRA FORERO GUACHE (Q.E.P.D.)	INADMITE DEMANDA	21/03/2024	1

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támara - Casanare, **certifica** que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy 22 de marzo del año 2024 a la hora de las 07:00 a.m. y en la página web de la Rama Judicial estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 artículo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.


LIDIA MARVEL URIBE MORENO
Secretaria